

de esta Resolución: bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no estatal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se declaran minero-medicinales las aguas del manantial «Tiberio», sito en el termino municipal de Panticosa.

Con fecha 24 de octubre de 1961, una vez efectuada la tramitación reglamentaria, y previa petición del interesado, don Salvador Lama Blanco, ha resuelto declarar minero-medicinales las aguas del manantial «Tiberio», sito en el termino municipal de Panticosa, de la provincia de Huesca.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—El Director general.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se otorga el permiso de investigación que se cita.

Por esta Dirección General de Minas y Combustibles ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 1.889; nombre, «La Grande»; hectáreas, 18.407; términos municipales de Tordesilos, Adobes, Piqueras, Alcoroches, Chequilla, Checa, Orea, Alustante y Motos, de la provincia de Guadalajara y Ródenas y Orihuela del Tremedal, de la provincia de Teruel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de La Coruña y Guipúzcoa por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y termino municipal:

La Coruña

Provincia de La Coruña

4.836 «Mina de las Pias». Talco. 105. Sobrado de los Monjes y Toques.

Provincia de Orense

3.828 «El Abuelo». Estaño, volframio, cobre y hierro. 600. Ríos.

3.829 «Amp. a El Abuelo». Estaño, volframio, cobre y hierro. 545. Ríos.

3.861 «Armesto». Hierro. 528. Chandreja de Queija y Montederramo.

3.872 «Rodeo». Estaño y volframio. 179. Viana del Bollo.

3.867 «Aguedalia». Estaño y volframio. 49. Villardevós.

Guipúzcoa

Provincia de Guipúzcoa

4.531 «Luis». Barita. 25. Cegama.

Provincia de Navarra

3.112 «Lezaeta». Plomo. 20. Valle Larrail.
3.120 «Maya». Hierro-Ocres. 27. Maya de Baztán.
3.122 «San Antonio». Barita. 20. Leiza.

Provincia de Alava

1.862 «Beatriz». Hierro. 20. Aramayona.
1.868 «Virgen del Carmen». Barita. 255. Murguía.
1.869 «San Ignacio». Cinc y plomo. 600. Murguía.
1.870 «Domala». Barita. 431. Zuya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION del Distrito Minero de León por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.574 «La Maragata». Hierro. 3.927. Luyego, Quintana y Congosto.

12.690 «Numancia». Cobre y otros. 200. Oprullón y otros.

12.719 «La Perla». Carbón. 150. Villagatón

12.727 «María Teresa». Hierro. 750. Paramo del Sil y Palacios del Sil.

12.748 «Española». Carbón. 1.200. Cuadros.

12.767 «Amp. a la Perla». Carbón. 100. Villagatón.

12.898 «Encarnación». Barita. 48. Villablino.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Teruel por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotaciones mineras que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 3.742; nombre, «Porvenir»; mineral, lignito; hectáreas, 30; término municipal, Alloza y Ariño.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta), en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 28 de octubre de 1961 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Donhierro (Segovia).

Imo. Sr.: Por Decreto de 7 de abril de 1960 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Donhierro (Segovia), fijándose en principio como perímetro de la misma el de la parte del término municipal de Donhierro (Segovia), delimitada de la siguiente forma: Norte, término de Montaje de Arévalo; Sur, términos de Arévalo y de Martín Muñoz; Este, términos de Rapariegos y de San Cristóbal de la Vega, y Oeste, término de Arévalo y río Adaja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955,